

**Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes**

<b>Articulo</b>	<b>Fracción/Inciso</b>	<b>Periodo De Actualización</b>	<b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>	<b>Periodo de Conservación de la información</b>
<b>Artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo</b>	<b>Fracción I</b> El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	Trimestral	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.	Información vigente
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción II</b> Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción III</b> Las facultades de cada Área	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción IV</b> Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción V</b> Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción VI</b> Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción VII</b> El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

	manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;			
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción V III</b> La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción IX</b> Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X</b> El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XI</b> Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XII</b> La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XIII</b> El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XIV</b> Las convocatorias a concursos para ocupar cargos	Trimestral	En su caso, se actualizará la información previo a la fecha de	Información del ejercicio en curso y

	públicos y los resultados de los mismos;		vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado.	la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X V</b> La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X VI</b> Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X VII</b> La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X VIII</b> El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso., y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X IX</b> Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X</b> Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X XI</b> La información financiera sobre el presupuesto	Trimestral y anual	Trimestral,ejercicio de los egresos presupuestarios.	información del ejercicio en curso y

	asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año y la cuenta pública durante el cuarto trimestre del año siguiente	la correspondiente a seis ejercicios anteriores
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XX II</b> La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Trimestral	o---o	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XX III</b> Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Trimestral y anual	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XX IV</b> Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Trimestral	o---o	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XX V</b> El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Anual	Anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XX VI</b> Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XX VII</b> Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y	Trimestral	o---o	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores, información del ejercicio en curso y la correspondiente a

	<i>modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</i>			<i>dos ejercicios anteriores.</i>
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X V III</b> <i>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...</i>	Trimestral	o---o	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X IX</b> <i>Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XXX</b> <i>Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XXXI</b> <i>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</i>	Trimestral	A más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, tal como está establecido en el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XXXII</b> <i>Padrón de proveedores y contratistas;</i>	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XXXIII</b> <i>Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</i>	Trimestral	o---o	información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X X IV</b> <i>El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i>	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes

				muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X X V</b> Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X X VI</b> Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X X VII</b> Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X X VIII</b> Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X X X IX</b> Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Trimestral	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año, se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X L</b> Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X LI</b> Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a

				dos ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XLII</b> El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XLIII</b> Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XLIV</b> Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Semestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X L V</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Trimestral, semestral y anual	Trimestral: Inventarios documentales. Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción X L VI</b> Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XLV II</b> Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de	Trimestral	o---o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

	equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y			
<b>Articulo 91</b>	<b>Fracción XLVIII</b> Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
<b>Artículo 91 de las Fracciones que no aplican</b>	<b>Fracciones XV, XXII, XVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLIV, XLIV, XLV, XLVI, XLVII.</b>  <b>Este sujeto Obligado no posee ni ha poseído, no poseerá información a dichas fracciones, por no estar especificados en nuestras funciones, facultades y competencias, otorgados por los ordenamientos jurídicos aplicables.</b>		<p>Se hace de su conocimiento que, después de realizar un análisis de las funciones y atribuciones conferidas a este Sujeto Obligado, se determinó que no todas las fracciones previstas en el artículo 91 de la <b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo</b> resultan aplicables, en virtud de que no corresponden al ámbito competencial de esta Secretaría.</p> <p>Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la propia Ley de Transparencia, así como en los <b>Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de dicha Ley</b>, se informa que las fracciones que se enlistan <b>no son de competencia de este Sujeto Obligado</b>, por no encontrarse dentro de su marco legal de actuación</p>	
<b>Articulo 92</b>	Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Anual	Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.

#### **Anexo 4.2 Tabla de actualización y conservación de la información correspondiente al Artículo 93**

<b>Articulo</b>	<b>Fracción</b>	<b>Inciso</b>	<b>Periodo de actualizacion</b>	<b>Observaciones acerca de la información a Público</b>	<b>Conservación de la información</b>
<b>Artículo 93. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los</b>	<b>Fracción I</b> En el caso del Poder Ejecutivo	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el	Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las entidades federativas y el	<b>Poder Ejecutivo Federal, las entidades federativas y el</b>	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

<b>sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información</b>	Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal para los Municipios (Ayuntamientos) los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	<b>Gobierno de la Ciudad de México.</b> Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. <b>Municipios (Ayuntamientos)</b> actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	
<b>Artículo 93</b>	<b>Fracción I...</b>	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Anual	Durante los primeros treinta días al inicio de cada año	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
<b>Artículo 93</b>	<b>Fracción I...</b>	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y por lo menos una administración anterior.
<b>Artículo 93</b>	<b>Fracción I...</b>	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso.

		<i>disposiciones fiscales;</i>			
<b>Artículo 93</b>	<b>Fracción I...</b>	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Trimestral	o---o	Información vigente
<b>Artículo 93</b>	<b>Fracción I...</b>	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Anual, durante el primer trimestre del año. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trienal o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus Planes Municipales cada tres o cuatro años, según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
<b>Artículo 93</b>	<b>Fracción I...</b>	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con	Trimestral	o---o	Información vigente

		<i>dichas disposiciones.</i>			
--	--	----------------------------------	--	--	--